

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tamaz Bainduri, contra la empresa “Lacados y Barnizados Garrido, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

Acuerdo: El embargo de los sobrantes que puedan existir en el expediente que bajo el número 28172007002578 se sigue ante la Tesorería General de la Seguridad Social, en el expediente que bajo el número 280823321380M se sigue frente a la Agencia Tributaria y en el procedimiento de ejecución que bajo el número 223 de 2009 se sigue ante el Juzgado de lo social número 25 de Madrid, frente a la misma empresa apremiada, librándose para su efectividad los correspondientes oficios, diligenciándose los mismos por el Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de la resolución que se recurre.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lacados y Barnizados Garrido, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.378/10)